

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 4132** *Corrección de errores del Acuerdo internacional administrativo entre el Ministerio del Interior de la República Francesa y el Ministerio del Interior del Reino de España relativo al refuerzo de la cooperación en materia de formación entre la Gendarmería Nacional Francesa y la Guardia Civil Española, hecho en Madrid el 3 de noviembre de 2022.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo internacional administrativo entre el Ministerio del Interior de la República Francesa y el Ministerio del Interior del Reino de España relativo al refuerzo de la cooperación en materia de formación entre la Gendarmería Nacional Francesa y la Guardia Civil Española, hecho en Madrid el 3 de noviembre de 2022 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 35, de 10 de febrero de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 19501, en su penúltimo párrafo, donde dice: «El presente Acuerdo internacional administrativo entró en vigor el 3 de noviembre de 2023...», debe decir: «El presente Acuerdo internacional administrativo entró en vigor el 3 de noviembre de 2022...».